



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 238 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 06 JUL. 2021.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO; el expediente Nº 4404-2021-GGR, sobre asignación de mayor presupuesto para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 51-2021-OEC/GR PUNO-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, el 08/06/2021, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 51-2021-OEC/GR PUNO-1, adquisición de vehículo Motorizado-Motocarga, según especificaciones técnicas, para el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Gestión de las Municipalidades de los Centros Poblados en 13 Provincias del Departamento de Puno";

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con Informe Nº 1349-2021-GR PUNO/ORAOASA, da cuenta que, como resultado, se tiene una única oferta válida de S/ 3'598,000.00 soles, que supera al valor estimado de S/ 3'412,850.00 soles, existiendo una diferencia de S/ 185,150.00 soles.

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, en su artículo 68º, establece:

"(...) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)";

Que, de la norma transcrita se aprecia que para continuar con el procedimiento de selección y el respectivo otorgamiento de la buena pro, se requiere contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, y la aprobación del Titular de la Entidad; ambos requisitos deben ser cumplidos en el plazo máximo de 5 días hábiles, fecha prevista en el calendario del procedimiento de selección para el otorgamiento de la buena pro;

Que, de acuerdo al Informe Nº 436-2021-GR PUNO/ORAOASA de la Oficina Regional de Administración, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000819, del cual se advierte que la certificación de crédito presupuestario ha sido ampliada en S/ 185,150.00 soles, con lo que se ha cubierto la diferencia existente entre el valor estimado y el monto de la oferta económica del postor único;

Que, por tanto, estando a la carta Nº 04-2021-GR PUNO/COMITÉ DE SELECCIÓN, informe Nº 1349-2021-GRPUNO/ORAOASA, Informe Nº 484-2021-GR:PUNO/GRDS, Informe Nº 436-2021-GR PUNO/ORAOASA, y a la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, es procedente aprobar la asignación de mayor presupuesto para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 51-2021-OEC/GR PUNO-1;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de mayor presupuesto, por el monto de S/ 185,150.00 soles, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 51-2021-OEC/GR PUNO-1 adquisición de vehículo Motorizado-Motocarga, según especificaciones técnicas, para el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Gestión de las Municipalidades de los Centros Poblados en 13 Provincias del Departamento de Puno";

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, de la autógrafa respectiva, para su remisión a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL

